



**Facultad de Ciencias Sociales**  
Universidad Nacional de Córdoba

"2019, Año de la exportación"

Ref. Expte. Cudap 0004626/2019

CÓRDOBA, 29 JUL 2019

**VISTO**

Las presentes actuaciones por el cual se llama a Contratación Directa N° 126/2019, para la Compra de un elevador para la Facultad de Ciencias Sociales, sede Ciudad Universitaria, aprobada por Resolución Decanal N° 300/2019, a fs. 10/27,

**CONSIDERANDO:**

Que dicho llamado se realizó conforme a lo previsto por el Decreto Delegado N° 1023/2001, Artículo 25, inciso c) y al Decreto 1030/2016, Artículos 12 y 13, teniendo en cuenta el monto estimado para la compra, lo prescripto por la Ordenanza HCS 05/2013, la Resolución Rectoral 1218/2016 y el restante marco jurídico que interviene en las contrataciones con el Estado Nacional,

Que a fs. 42 se encuentran las invitaciones, a participar en el llamado, a diferentes firmas comerciales y/o personas físicas, a fs. 47/92 constan las ofertas presentadas por los proveedores, incluyendo la documentación solicitada en el Pliego Único de Bases y Condiciones y a fs. 93 consta el Acta de Apertura de Ofertas,

Que a fs. 104 obra el Informe Técnico de las Ofertas, a fs. 107 el Dictamen de Evaluación N° 153/2019, a fs. 108/109 consta las notificaciones del Dictamen Final, cursadas a los Oferentes,

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Aprobar el procedimiento de Contratación Directa N° 126/2019 para la provisión e instalación de equipo de elevación para la Facultad de Ciencias Sociales.

**ARTÍCULO 2°:** Declarar fracasado el Renglón 1 (uno) por la Provisión e instalación de equipo de elevación para la Facultad de Ciencias Sociales, por ser las ofertas, presentadas inconvenientes o inadmisibles según el Dictamen de Evaluación.

**ARTÍCULO 3°:** Encomendar a la Unidad Operativas de Compras la realización de un nuevo llamado a contratación para la provisión e instalación de un equipo de elevación para la Facultad de Ciencias Sociales.

**ARTÍCULO 4°:** Protocolizar. Publicar. Notificar. Oportunamente Archivar.

RESOLUCIÓN N°

1 618

ALEJANDRO EUGENIO BONER  
SECRETARIO DE COORDINACIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Ingter. María Inés Peralta  
Decana  
Facultad de Ciencias Sociales  
Universidad Nacional de Córdoba